

Distrito Judicial de Antioquia JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190004400 Decisión: Rechaza objeción al avalúo

Cita a audiencia

De cara a la objeción que hace la parte ejecutante al dictamen pericial decretado de oficio, se rechaza de plano el mismo por improcedentes, por cuanto no procede contradicción a un dictamen decretado como prueba de oficio.

Así las cosas, se cita a los peritos intervinientes en el proceso para audiencia del día **veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM),** en donde sustentarán sus avalúos a fin de determinar el avalúo final del inmueble embargado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por: Edgar Alfonso Acuña Jimenez Juez

Juzgado De Circuito Laboral 001 Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4687bec278d0965c35e2d429465435c0282f965bb39cd560e6972ba911f8a3d7

Documento generado en 08/08/2022 07:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica